

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición del vocal de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial número uno de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto publicar edictos por el término de 3 días en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia conforme acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta N° 3. "Santa Fe, 4 de Febrero de 2007. Rechazar el recurso de nulidad, acoger el de apelación, revocar la sentencia de fecha 5 de febrero de 2004, y en su lugar, admitir la demanda de tercería de posesión del inmueble objeto de la misma, interpuesta por Wilma María Paviotti, con costas a la parte demandada en ambas instancias. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo. Drago - Muller - De Cesaris (Vocales) Pilomeno de Qüesta (Secretaria a/c). Santa Fe, 16 de Marzo de 2007.

S/C 5967 Mar. 26 Mar. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DISTRIBUIDORA CHARLY S.R.L. y Otros s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 153 año 1998, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 23 de Febrero de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdate la participación legal correspondiente. Decrétase la Inhibición General de los demandados hasta cubrir la suma de \$ 7.612,91 con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase. Asimismo, a los fines solicitados, ofíciase a la Secretaría Electoral. Notifíquese por cédula. (Art. 62 inc. 3 CPCC). Fdo. Dr. Carlos Dávila (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Nota: la presente publicación deberá efectuarse por el término de ley, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 12 días del mes de Marzo de 2007. - Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 5980 Mar. 26 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/KIM SUN HEE s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 392 año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución a saber: "Santa Fe, Febrero 28 de 2007. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en el considerando precedente. II.- Imponer las costas a la perdidosa en virtud del principio objetivo del vencimiento. III.- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez) Dra. Nilda G. Ojeda (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 13 de Marzo de 2007. - Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 5979 Mar. 26 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/SAUCE CONSTRUCCIONES S.A. y/u Otro s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 516 año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 21 de Noviembre de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución contra Sauce Construcciones S.A. y/o Colaccini, Néstor Víctor y/o Ciancio, Isabel del Carmen hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. César Daniel Cantero (Juez) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 9 de Marzo de 2007. - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 6006 Mar. 26 Mar. 30

El Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaría, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BONADEO, JORGE ALBERTO s/Apremio (Expte. 3143/03), ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de junio de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra Jorge Alberto Bonadeo por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos y actualización monetaria previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos doscientos cincuenta y uno con treinta y dos ctvs. (\$ 251,32) que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría: Fdo. Dr. Medina, Secretari. Dra. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Santa Fe, 17 de abril de 2006. Notifíquese por edictos el decreto de fecha 10.06.04. Notifíquese. Fdo. Dra. Mascheroni Secretaria. Dr. Gustavo Ríos, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la ley 5066. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2006. - María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 5945 Mar. 26 Mar. 28

El Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BORDA, ADELINA ALICIA s/Apremio (Expte. 2964/02), ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Febrero de 2003. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Adelina Alicia Borda por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con

más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Fdo. Dra. Ana M. Escoda de Paz Secretaria - Dra. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Santa Fe, 16 de diciembre de 2005. Como se pide. Publíquese edictos. Fdo. Dra. Ana M. Escoda de Paz, secretaria, Dra. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 30 de Octubre de 2006. - Ana M. Escoda de Paz, secretaria.

S/C 5944 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos ROJO, Omar del Valle s/Quiebra; Expte. N° 1150 año 2004, se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 19 de Marzo de 2007. - María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 5964 Mar. 26 Mar. 27

En autos caratulados: Expte. N° 1350 año 2002 HUGON Hugo Rodolfo s/Quiebra, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha proveído lo siguiente: Santa Fe, 13 de Marzo de 2007. por presentado por el síndico el proyecto de distribución de fondos. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales (Art. 218, L.C.Q.). Agréguese la constancia y el informe bancario acompañado. A lo demás: oportunamente. Notifíquese. Firmado Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 20 de Marzo de 2007.

S/C 5996 Mar. 26 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LASSAGA CARLOS A.S. c/NEME CLAUDIO MARCELO Y OTRA s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS (Expte. N° 303/2005), se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos de CLAUDIO MARCELO NEME. Secretaría, 13 de Marzo de 2007. - Duilio M. Francisco Hall, Prosecretario.

\$ 11 5999 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta

Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LASSAGA CARLOS A.S. c/ARESSI CRISTINA s/Apremio (Expte. N° 192/2000), se ha dispuesto notificar por edictos a la demandada Cristina Aressi que en los autos citados se ha dictado resolución que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 27 de Marzo de 2006. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado e intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. 2.- Imponer las costas en virtud del principio objetivo del vencimiento a la accionada perdidosa. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Notifiquese. (fdo.) Dra. Nilda Ojeda, secretaria. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. 23 de Febrero de 2007.

\$ 11□6000□Mar. 26 Mar. 28

Por así estar dispuesto en los autos "Bustos, Marta Noemí s/Quiebra" (Expte. N° 1465/06) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Marzo de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Marta Noemí Bustos, apellido materno Bustos, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.884.357, CUIL N° 23-12884357-4, con domicilio real en calle Chiclana 7766, y legal en Chacabuco 1830, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/03/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 03/05/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 17/05/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 15/6/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/08/07 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten

causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: secretaria.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Marzo de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Daniel Francisco Piumetti con domicilio en calle San Martín 2347 2° Piso Of 11 y 12 de esta ciudad. - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 6008 Mar. 26 Mar. 30

Por así estar dispuesto en los autos "Cóceres, Miriam Liliana s/Quiebra" (Expte. N° 1448/06) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Marzo de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Miriam Liliana Cóceres, apellido materno Díaz, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.876.786, CUIL N° 27-17876786-6, con domicilio real en calle Güemes 5622, y legal en Tucumán 3008, Primer Piso, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/03/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 03/05/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 17/05/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 15/6/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/08/07 para la presentación del Informe General.

17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiéase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: secretaria.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Marzo de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Maydana, Aldo Alfredo con domicilio en Pje. Quiroga 1458 de esta ciudad. - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 6010 Mar. 26 Mar. 30

Por así estar dispuesto en los autos "Albornoz, Silvia Noemí s/Quiebra" (Expte. N° 915/06) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Marzo de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Albornoz, Silvia Noemí, apellido materno León, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 21.490.630, CUIL N° 27-21490630-4, con domicilio real en calle Avellaneda 4889 y legal en 9 de Julio 2947, of. 2 "b", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/03/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 03/05/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 17/05/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 15/6/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/08/07 para la presentación del Informe General.

17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: secretaria.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Marzo de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Marcela Cristina Llull, con domicilio en calle Pedro de Vega 1758 de esta ciudad. - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 6009 Mar. 26 Mar. 30

En el juicio caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/HANG DIEGO DANIEL y OTRAS s/Ejecutivo - Expte. Nº 150/03, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 5 de marzo de 2003- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Otórgasele a la peticionante el plazo de diez días para la presentación del original del poder que invoca para la certificación de sus fotocopias por Secretaría. Conforme la documental acompañada, téngase presente por promovida demanda ejecutiva por cobro de \$ 16.138,69 con más sus intereses y costas contra Diego Daniel Hang, HORMIGONERA SANTAFESINA S.A. Y NUEVA INGLATERRA S.A. a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre con la documental acompañada y agréguese sus fotocopias. Líbrese oficio de ejecución y embargo al Juzgado con competencia en el domicilio de los demandados, sobre bienes libres de los demandados en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto presupuestado provisoriamente para cubrir intereses y costas futuras. Otórgasele al funcionario interviniente facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel O. Celli (Juez) Dra. Ecna. Orfelía D.A. de Regali (Secretaria.). - Santa Fe, 11 de Junio de 2003, Téngase presente y por desistida la demanda contra Hormigonera Santafesina S.A. Téngase presente el nuevo domicilio de la codemandada Nueva Inglaterra S.A. denunciado en autos a sus efectos. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dra. Silvia Bría (Secretaría).- Santa Fe, 13 de febrero de 2006. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado denunciado en autos a sus efectos. A los fines indicados -notificación - oficiése al Juzgado Comunal de Susana como se solicita, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. - Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dra. Ecna. Orfelía D. A. de Regali (Secretaria) - Santa Fe, 10 de mayo de 2006, Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido en autos a sus efectos. A los fines indicado informe - líbrese Oficio Ley 22.172 al R.N.P.A. Nº 31 de la Capital Federal como se solicita, autorizándose a la peticionante y/o letrado que designe a intervenir en su diligenciamiento, a lo demás, como se pide, por Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dra. Ecna. Orfelía D. A. de Regali (Secretaria) - Santa Fe, 29 de junio de 2006. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado denunciado en autos a sus efectos. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dra. Ecna. Orfelía D. A. de Regali (Secretaria). - Santa Fe, 22 de noviembre de 2006. Téngase presente. A los fines indicados, notificación al demandado Diego Daniel Hang, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). En consecuencia queda debidamente notificado el Sr. Diego Daniel Hang, D.N.I. 18.538.088 de los decretos que anteceden. Publicación sin cargo art. 72 Código Fiscal. - Santa Fe, 2 de febrero de

2007. - Duilio M. Francisco Hail, Prosecretario.

S/C□5995□Mar. 26 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FERTONANI, MARIA SILVINA s/Ejecución Fiscal" - Expte. Nº 1142- Año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2006. Proveyendo escrito cargo Nro. 10319. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda de Ejecución Fiscal contra María Silvina Fertoni, con domicilio donde se indica, por la suma de pesos seis mil setecientos treinta y siete con ochenta y siete centavos (\$ 6.737,87), a la que se cita de remate para que en el término de diez (10) días oponga excepciones bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Procédase a inscribir la inhibición general de la accionada en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase. Notifíquese. Notifiquen: Molinari, Capeletti, De Caminos y/o Toloza. Fdo.: Dr. Alejandro A. Roman (Juez) - Dra. Rosana Carrara (Secretaria). Santa Fe, 5 de marzo de 2007. A los fines de la notificación del proveído de fs. 12 a los demandados, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. César Cantero (Juez) - Dr. Elio Alvarez (Secretario). NOTA: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 13 días del mes de Marzo de 2007. - Mónica De Caminos, Prosecretaria.

S/C□6007□Mar. 26 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FERNANDEZ, ALEJANDRO y FERNANDEZ, ALEJANDRO ANTONIO s/Ejecución Fiscal" - Expte. Nº 538 - Año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 24 de mayo de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder acompañado en fotocopias certificadas. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra Alejandro Fernández y/o Alejandro Antonio Fernández, por cobro de la suma de \$ 36.933,60, con más sus intereses y costas. Líbrese oficio de intimación de pago y en su caso de embargo al Señor Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general del demandado y a sus efectos ofíciase al Registro General. Autorízase al peticionante a intervenir en los diligenciamientos. Notifíquese. - Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dra. Orfelía D. A. de Regali (Secretaria). - Santa Fe, 19 de febrero de 2007. Téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los accionados en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. - Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley,

y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. - Santa Fe 14 de marzo de 2007 - Duilio Francisco Hail, Secretario.

S/C 5978 Mar. 26 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "URBINA NESTOR MARIO s/ Quiebra" (Expte. 1311/2006) la siguiente resolución: "Santa Fe, 14 de marzo de 2007. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NESTOR MARIO URBINA, DNI. 12.637.735, con domicilio real en calle Santiago de Chile Nro. 6783 y procesal constituido en calle Mitre 5555 ambos de esta ciudad... 4) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación... 8) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera... 12) Fijar el día 21 de mayo de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 31 Ley 24.522). 13) Fijar el día 5 de junio de 2007 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 4 de julio de 2007 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 30 de agosto de 2007 para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente, art. 279 Ley 24.522. Fdo: Dr. Dellamónica, Juez. Elio Alvarez, Secretario.

S/C 5977 Mar. 26 Mar. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CARNERO, MARGARITA GRACIELA s/ Quiebra" (Expte. N° 1483, Año 2006), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Margarita Graciela Carnero, D.N.I. 6.706.202, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Camino Viejo Esperanza 9800, Casa 1 de esta ciudad, y legalmente en 9 de Julio 2142 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 14 de marzo de 2007. Sin previo pago (art. 89, y párrafo, Ley 24522). Norberto F. Berlanga, Juez. María C. Fuentes, Secretaria.

S/C 5965 Mar. 26 Mar. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "KUPERILING, CECILIO ANDRES s/ Quiebra" (Expte. N° 37, Año 2007), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Cecilio Andrés Kuverling, D.N.I. 6.247.859, argentino, mayor de edad, jubilado, divorciado, domiciliado realmente en calle French 2828 casa 5 de esta ciudad, y legalmente en Domingo Silva 1523 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 14 de marzo de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga, Juez. María Cecilia Fuentes, Secretaria.

S/C 5966 Mar. 26 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25, con sede en San Genaro, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE CENTENO c/PAVIA CARLOS y/o PAVIA, DOMINGO y/o PAVIA, BERNARDO ANDRES y/o PAVIA, ANTONIO y/o PAVIA, MARIA CATALINA y/o PAVIA, JUAN y/o PAVIA, JUANA JOSEFINA s/Apremio Fiscal - (\$ 4.083,42) - (Expte. N° 29 - Año 2007), se a resuelto lo siguiente: San Genaro, 15 de febrero de 2007. Téngase por promovida demanda de Apremio Fiscal Ley N° 5066 y sus modificatorias por cobro de \$ 4.083,42, intereses y costas contra CARLOS PAVIA y/o DOMINGO PAVIA y/o BERNARDO ANDRES PAVIA y/o ANTONIO PAVIA y/o MARIA CATALINA PAVIA y/o JUAN PAVIA y/o JUANA JOSEFINA PAVIA, con domicilio desconocido, a quien se cita de remate por el término de ley, oponga excepciones legítimas al progreso de la presente acción, con la prevención de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese. - Firmado: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez) - Dr. Miguel Cilla (Secretario) - San Genaro, 13 de marzo de 2007. - Miguel Cilla, Secretario.

S/C 5957 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25, con sede en San Genaro, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE CENTENO c/NASUTI, JOSE; NASUTI, NICOLAS; ROSELL de NASUTI, GIORGINA ESPERANZA y NASUTI, ELISEO ANTONIO s/Apremio Fiscal - (\$ 2.629,35) - (Expte. N° 31 - Año 2007), se a resuelto lo siguiente: San Genaro, téngase por promovida demanda de Apremio Fiscal Ley N° 5066 y sus modificatorias por cobro de \$ 2.629,35, intereses y costas contra JOSE NASUTI, NICOLAS NASUTI, GIORGINA ESPERANZA ROSELL de NASUTI y ELISEO ANTONIO NASUTI, con domicilio desconocido, a quien se cita de remate por el término de ley, oponga excepciones legítimas al progreso de la presente acción, con la prevención de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese. - Firmado: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez) - Dr. Miguel Cilla (Secretario) - San Genaro, 13 de marzo de 2007. - Miguel Cilla, Secretario.

S/C 5958 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 25, con sede en San Genaro, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE CENTENO c/NICOLI, JOSE NICOLAS s/Apremio Fiscal - (\$ 5.353,75) - (Expte. Nº 30 - Año 2007), se ha resuelto lo siguiente: San Genaro, 15 de febrero de 2007. Téngase por promovida demanda de Apremio Fiscal Ley Nº 5066 y sus modificatorias por cobro de \$ 5.353,75, intereses y costas contra JOSE NICOLAS NICOLI, con domicilio desconocido, a quien se cita de remate por el término de ley, oponga excepciones legítimas al progreso de la presente acción, con la prevención de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese. - Firmado: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez) - Dr. Miguel Cilla (Secretario) - San Genaro, 13 de marzo de 2007. - Miguel Cilla, Secretario.

S/C 5959 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 25, con sede en San Genaro, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE CENTENO c/TESEY de FIORENTINI, JOSEFA s/Apremio Fiscal - (\$ 2.113,20) - (Expte. Nº 34 - Año 2007), se a resuelto lo siguiente: San Genaro, 15 de febrero de 2007. Téngase por promovida demanda de Apremio Fiscal Ley Nº 5066 y sus modificatorias por cobro de \$ 2.113,20, intereses y costas contra JOSEFA TESEY de FIORENTINI, con domicilio desconocido, a quien se cita de remate por el término de ley, oponga excepciones legítimas al progreso de la presente acción, con la prevención de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese. - Firmado: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez) - Dr. Miguel Cilla (Secretario) - San Genaro, 13 de marzo de 2007. - Miguel Cilla, Secretario.

S/C 5960 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 25, con sede en San Genaro, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE CENTENO c/GELMINI, JUAN LORENZO s/Apremio Fiscal - (\$ 2.629,35) - (Expte. Nº 32 - Año 2007), se ha resuelto lo siguiente: San Genaro, 15 de febrero de 2007. Téngase por promovida demanda de Apremio Fiscal Ley Nº 5066 y sus modificatorias por cobro de \$ 2.629,35, intereses y costas contra JUAN LORENZO GELMINI, con domicilio desconocido, a quien se cita de remate por el término de ley, oponga excepciones legítimas al progreso de la presente acción, con la prevención de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese. - Firmado: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez) - Dr. Miguel Cilla (Secretario) - San Genaro, 13 de marzo de 2007. - Miguel Cilla, Secretario.

S/C 5961 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 25, con sede en San Genaro, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE CENTENO c/OBIEDO, PEDRO GERONIMO s/Apremio Fiscal - (\$ 6.889,37) - (Expte. Nº 33 - Año 2007), se a

resuelto lo siguiente: San Genaro, 15 de febrero de 2007. Téngase por promovida demanda de Apremio Fiscal Ley Nº 5066 y sus modificatorias por cobro de \$ 6.889,37, intereses y costas contra PEDRO GERONIMO OBIEDO, con domicilio desconocido, a quien se cita de remate por el término de ley, oponga excepciones legítimas al progreso de la presente acción, con la prevención de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese. - Firmado: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez) - Dr. Miguel Cilla (Secretario) - San Genaro, 13 de marzo de 2007. - Miguel Cilla, Secretario.

S/C□5962□Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JUAN CARLOS FELIPE QUARCHIONI (L.E. 6.261.911), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el Tribunal. - Secretaria, 19 de febrero de 2007 - María Cecilia Fuentes, Secretaria.

\$ 15□5976□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con domicilio en calle San Jerónimo 1531, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el Señor FELIX RAUL CHAZARRETA, L.E./D.N.I. 8.281.006 en los autos caratulados: CHAZARRETA, FELIX RAUL s/Sucesorio - Expte. Nº 509 - año 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 22 de febrero de 2007 - Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

\$ 15□5998□Mar. 26 Abr. 11

En los autos caratulados: AQUINO, EMILSE GRISELDA s/Sucesorio - Expte. Nº 82, año 2007, y por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en Sucesión por fallecimiento de Emilse Griselda Aquino, D.N.I. 10.747.910, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo y con los apercibimientos de ley, en dichos autos; lo que se publica a sus efectos. - Santa Fe, 14 de marzo de 2007 - María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 15□6004□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de ADELMA ANTONIA GUADALUPE BRILLADA, L.C. Nº 2.730.400, para que dentro

del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de marzo de 2007. Expte. 120/2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□5930□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5ª. Nom. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Zelada Angélica Dora, L.C. 6.124.777, en autos: ZELADA, ANGELICA DORA s/ Sucesorio (Expte. 152, año 2007), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 12 de marzo de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□5931□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5ª. Nom. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bojorge Florencia Zulema, L.C. 4.101.758, en autos: BOJORGE FLORENCIA ZULEMA s/ Sucesorio (Expte. 123, año 2007), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 12 de marzo de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□5932□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia del Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nom. Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JURIOL, RODOLFO AGUSTIN, documento identidad Nº 6.225.258, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto a habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el Palacio de los Tribunales, según lo resuelto en la acordada de fecha 07/02/96, Acta Nº 2. Santa Fe, 28 de febrero de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□5933□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nom. se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TEODORO ZALAZAR, L.E. 6.156.082, en autos caratulados: Zalazar, Teodoro s/ Sucesorio (Expte. Nº 555, Año 2004); tramitados por ante este Juzgado de referencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo decretado por V. S. en fecha 9 de junio de 2004. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 6 de marzo de 2007. Mónica de Caminos, prosecretaria.

\$ 15□5934□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DELCIO ARNOLDO SOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de los Tribunales. Santa Fe, 12 de marzo de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□5935□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con domicilio en calle San Jerónimo 1531, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CADORNA, ANTONIO MANENTE, D.N.I./L.E. Nº 2.384.108, en los autos caratulados: Cadorna, Antonio Manente s/ Sucesorio, Expte. Nº 196, Año 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 23 de febrero de 2007. Duilio Francisco Hail, prosecretario.

\$ 15□5942□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con domicilio en calle San Jerónimo 1531, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ESTELA MARIA HEINZEN, D.N.I./L.E. Nº 6.110.198, en los autos caratulados: Heinzen, Estela María s/ Sucesorio, Expte. Nº 197, Año 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 23 de febrero de 2007. Duilio Francisco Hail, prosecretario.

\$ 15□5943□Mar. 26 Abr. 11

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial Nº 15, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios del causante don JUAN GOSTELLI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. Nº

251 -2006 BONFANTI BELKYS BEATRIZ y Ot. c/ Sucesores de JUAN GOSTELLI y/u Ot. s/ Usucapión. Tostado, 17 de octubre de 2006. Guillermo Loyola, secretario.

\$ 11□5968□Mar. 26 Mar. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE DIONISIO MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe. San Jorge, 15 de marzo de 2007. Fdo. Tristán R. Martínez, Juez. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15□5975□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, en los autos caratulados: Girardotti, Marcelino Rafael y Otra s/ Sucesorio, Expte. N° 1373, Año 2006; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de MARCELINO RAFAEL GIRARDOTTI, L.E. 6.298.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, San Jorge, 13 de marzo de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□6002□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de LEOPOLDO LEONARDO MAERO, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 13 de marzo de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□5927□Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial

Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de JOSE ERNESTO CHIABRANDO, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 13 de marzo de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□5928□Mar. 26 Abr. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/VERA, ALDO ALBERTO s/Apremio - Expte. Nº 283/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuaria, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra ALDO ALBERTO VERA con domicilio en Pte. Perón al 200 ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 2.545,38 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C□5946□Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/BENITEZ SERGIO MARCOS s/Apremio - Expte. Nº 277/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuaria, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra SERGIO MARCOS BENITEZ con domicilio en Dorrego s/n (manz. 137 - ciudad) y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 877,98 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.-

San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C 5947 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/GOMEZ RAMON s/Apremio - Expte. N° 278/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuaria, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra RAMON GOMEZ con domicilio en San Lorenzo 252 ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.885,46 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C 5949 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ZAPATA PEDRO s/Apremio - Expte. N° 284/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuaria, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra PEDRO ZAPATA con domicilio en Azcuénaga al 1200 ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 2.010,75 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C 5950 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/PUNTEL LINO s/Apremio - Expte. N° 274/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuaria, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra LINO PUNTEL con domicilio en Alberti al 900 ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del

pago de la liquidación, por la suma de \$ 2.339,44 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C 5951 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/RIOS JUAN BAUTISTA s/Apremio - Expte. N° 276/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuario, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra JUAN BAUTISTA RIOS con domicilio en Oroño esq. Lassaga ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.397,80 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C 5952 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ROMAN OCTAVIANO FRUCTUOSO s/Apremio - Expte. N° 285/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuario, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra OCTAVIANO FRUCTUOSO ROMAN con domicilio en Maipú s/n - manz. 134, ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.701,78 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, previa denuncia de N° de lotes, ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C 5953 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/LEIVA MARIA CRISTINA y ANTELO AVELINO s/Apremio - Expte. N° 279/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuaria, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra MARIA CRISTINA LEIVA y AVELINO ANTELO con domicilio en Riobamba s/n. (manz. 144) ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.570,56 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C 5954 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/FARIAS, SUSANA DEL CARMEN s/Apremio - Expte. N° 282/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuaria, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra SUSANA DEL CARMEN FARIAS con domicilio en Maipú s/n - manz. 134 - Lote F - ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.253,86 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C 5955 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ACUÑA ALBERTO s/Apremio - Expte. N° 275/2006, el señor juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de noviembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cortejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuaria, y restitúyanse los originales. Por promovido apremio contra ALBERTO ACUÑA con domicilio en Alberti 1254 - ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 2.010,75 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas

futuras. A esos fines, oficiese. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar.- Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- San Cristóbal, 5 de Febrero de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez, Elena Früh, secretaria.

S/C 5956 Mar. 26 Mar. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados SINCOVICH IRMA VICTORINA s/Sucesorio, Expte. 1195/2006, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña IRMA VICTORINA SINCOVICH (L.C. 8.988.775), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Iniciado el 09/11/06, por el Dr. Gervasio J. Operto. Rafaela, 26 de febrero de 2007. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 6001 Mar. 26 Abr. 11

La Jueza de 1ª. Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HORACIO ARMANDO BULACIO, para que ene el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BULACIO, HORACIO ARMANDO s/Decl. de Herederos, Expte. N° 90/07, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 13 de marzo de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15 6003 Mar. 26 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª. Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ERMENEGILDO CUGNO y de doña ARGENTINA ANA GALLIANO o GALLEANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial.- Autos: CUGNO ERMENEGILDO; GALLIANO o GALLEANO Vda. de CUGNO, ARGENTINA ANA s/Sucesorio (Expte. N° 2057/06).- Rafaela, 21 de febrero de 2007.- María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15 5937 Mar. 26 Abr. 11

